

**ESCRITURA**

**AUMENTO DE CAPITAL, Y LA**

**REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**

**COMPAÑÍA TECNIWASH S.A. —**

**CUANTÍA: USD\$8,705.00 —**



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, veintinueve de diciembre del año dos mil quince, ante mí

Abogado Nelson Rafael Carrión Carrión, Notario Décimo Noveno de este

Cantón, comparece: el señor RODRIGO SAMANIEGO FROMENT, en

calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía TECNIWASH

S.A., quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, mayor de edad

domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de

conocer en este acto doy fe, el misma que vienen a celebrar esta Escritura

Pública de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS,

sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido; y, a la que procede de una

manera libre y espontánea; para su otorgamiento me presentan la minuta que

dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de escrituras

públicas a su cargo una por la cual conste el Aumento de Capital, y la

Reforma de Estatutos de la compañía denominada TECNIWASH S.A., que se

otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**

**INTERVINIENTE.-** Concorre a la celebración de la presente escritura

pública el señor RODRIGO SAMANIEGO FROMENT, de nacionalidad

ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de

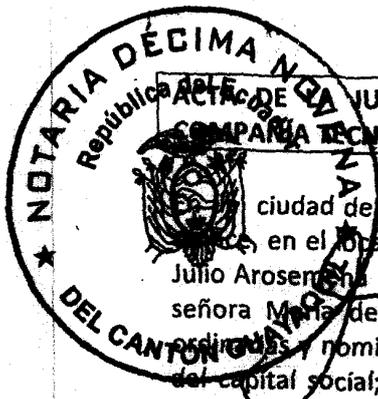
**PRESIDENTE,** y como tal Representante Legal de la compañía

TECNIWASH S.A. Tal como lo acredita con la nota de su nombramiento

debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil que, como

además interviene debida y legalmente

autorizado para el efecto por la Junta General de Accionistas de la misma compañía conforme consta de la copia del Acta de la Sesión Extraordinaria Universal celebrada en la ciudad de Guayaquil el viernes treinta de Octubre del año dos mil quince, que también se acompaña para que forme parte de este instrumento. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-A).** La compañía TECNIWASH S.A. se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES; mediante escritura pública otorgada el diez de septiembre del año mil novecientos noventa y seis, ante el Notario veintiuno del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de noviembre del año mil novecientos noventa y seis; Posteriormente realizó la conversión de sucres a dólares quedando su capital en DOSCIENTOS DÓLARES y aumentó su capital social en un mil noventa y cinco dólares con el cual llegó a un capital de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES, mediante escritura pública otorgada el veinte de septiembre del año dos mil uno ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte de marzo del año dos mil dos. **CLAUSULA TERCERA: RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de TECNIWASH S.A. en sesión celebrada el día treinta de Octubre del año dos mil quince, por unanimidad del ciento por ciento de votos del capital pagado de la compañía, resolvió aumentar el capital social de la compañía, la suscripción y pago de las acciones; y, Reformar los Estatutos Sociales, en cuanto se refiere al Artículo Segundo que se refiere al Objeto Social, Al Capítulo Tercero, que se refiere al



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TECNIWASH S.A. CELEBRADA EL VIERNES 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011**

ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día viernes treinta de octubre del año dos mil once, en el local de la compañía ubicado en la Ciudadela Urdesa Av. Las Monjas y Av. Carlos Julio Arosemena en el Centro Comercial Aventura Plaza Local 25 B, se encuentran reunidos: señora María de Lourdes Froment Romo-Leroux, accionista propietaria de 32.050 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de \$ 0.04 cada una que representan el 98,996 % del capital social; El señor Francisco Xavier Samaniego Froment, Gerente General y, el señor Rodrigo Samaniego Froment, Presidente y accionista propietario de 325 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de \$ 0.04 cada una que representa el 1,004 % del capital social; Como se encuentran presentes los accionistas que representan el 100 % del capital social de la compañía que es de Mil Doscientos Noventa y Cinco Dólares, dividido en Treinta y Dos Mil Trescientas Setenta y Cinco acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, equivalentes a \$ 1.295,00 (Un Mil Doscientos Noventa y Cinco 00/100 Dólares) que corresponde al capital social de la compañía y por lo expuesto estos deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, para tratar y resolver el siguiente punto del orden del día, sobre el cual ellos como accionistas están previamente informados por conocerlo con anticipación y que es:

**UNO.- Aumento de Capital Social**

**DOS.- Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, a).- en cuanto se refiere al Artículo Segundo, que trata sobre el Objeto de la Compañía; b).-en cuanto se refiere al Capítulo Tercero: Gobierno, Administración y Representación.- y los Artículos Décimo Segundo y Décimo Tercero que tratan de la Representación Legal y la forma de representación de la misma.- y c).- Reforma de los Artículos Cuarto y Quinto, que tratan sobre el Capital social de la compañía y las acciones.-**

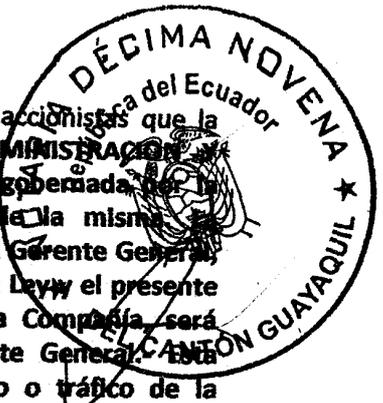
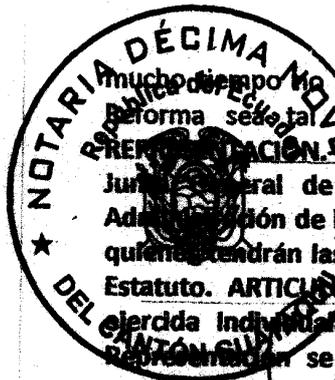
Dirige la sesión el Presidente de la compañía, señor Rodrigo Samaniego Froment, y actúa como Secretario el Gerente General señor Francisco Xavier Samaniego Froment, Acto seguido toma la palabra el Presidente y solicita al Secretario que de acuerdo al Artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías vigente tome nota de la lista de asistentes a la Junta General y elabore el correspondiente listado de asistencia a la misma, hecho lo cual y comprobado que se encuentra reunido el ciento por ciento del capital de la compañía el Presidente declara formalmente instalada la Junta General y abierta la sesión, disponiendo que se dé inicio a la misma para lo cual solicita al Secretario, que lea el primer punto del orden del día que dice:

**UNO.- Aumento de Capital Social**

Solicita la palabra el Presidente y manifiesta que es importante para presentar una posición más sólida ante las Entidades Financieras, el tener un capital mayor que permita a los Bancos tener una mejor apreciación de la compañía para conceder créditos, por lo que propongo a los señores accionistas que el capital social sea aumentado en la suma de \$ 8.705,00 (Ocho Mil Setecientos Cinco 00/100 Dólares) de tal manera que a partir de la fecha en que se registre el aumento en el Registro Mercantil, la compañía pueda funcionar con un capital social de \$ 10.000,00 (Diez Mil 00/100 Dólares) y, el aumento puede ser pagado con cargo a los valores de Utilidades no Distribuidas de Ejercicios anteriores que a la fecha tiene un valor acreedor de \$ 173.573,86 y siendo así el aumento deberá ser suscrito y pagado por los señores accionistas en proporción a sus acciones.-Luego de la exposición del Presidente, los accionistas luego de algunas deliberaciones y consultas aceptan que el capital social sea elevado en la suma de Ocho Mil Setecientos Cinco Dólares y que el pago del mismo sea realizado en su totalidad con

cargo a la cuenta de Utilidades no Distribuidas de Ejercicios Anteriores, y que la suscripción y el pago del mismo sea en proporción a las acciones que mantienen en el capital social actual de la compañía y, por lo expuesto los accionistas suscriben el Aumento de capital tal como sigue: a).- La señora María de Lourdes Froment Romo-Leroux, accionista propietaria del 98,996 % del capital suscribe dicho porcentaje del aumento de capital esto es la suma de \$ 8.617,60 equivalente a 215.440 acciones de \$ 0,04 cada una, más la porción de 0,045 de una acción; b).- El señor Rodrigo Samaniego Froment, accionista propietario del 1,004 % del capital social suscribe la suma de \$ 87,398 equivalente a 2.184 acciones de \$ 0,04 cada una más la porción de 0,955 de una acción, con lo cual quedaría suscrito la totalidad del capital social en el cien por ciento esto es la suma de \$ 8.705,00 dividido en 217.625 acciones ordinarias y nominativas de \$ 0,04 cada una. Los accionistas suscriptores de las acciones a efecto de que no quede una acción dividida entre ambos accionistas se ponen de acuerdo y resuelven lo siguiente: la señora María de Lourdes Froment Romo-Leroux acepta ceder en favor del accionista Rodrigo Samaniego Froment, la porción sobrante de ella de 0,045 de la acción de tal manera que el señor Rodrigo Samaniego Froment suscriba 2.185 acciones de \$ 0,04 cada una equivalente a \$ 87,40 lo cual es aceptado por este accionista y, la señora María de Lourdes Froment Romo-Leroux, queda con 215.440 acciones de \$ 0,04 cada una. Los accionistas aceptan y aprueban que sus acciones aquí suscritas sean canceladas con cargo a la cuenta de Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores a las que tienen derecho y que se encuentran registradas en la contabilidad de la compañía, ordenando que les sean debitados a la accionista señora María de Lourdes Froment Romo-Leroux la suma de \$ 8.617,60 y al señor Rodrigo Samaniego Froment la suma de \$ 87,40, como se indicó de la cuenta Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores. Acto seguido toma nuevamente la palabra el Presidente y solicita al Secretario que lea el segundo punto del orden del día que dice:

**DOS.- Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, a).- en cuanto se refiere al Artículo Segundo, que trata sobre el Objeto de la Compañía; b).-en cuanto se refiere al Capítulo Tercero: Gobierno, Administración y Representación.- y los Artículos Décimo Segundo y Décimo Tercero que tratan de la Representación Legal y la forma de representación de la misma.- y c).- Reforma de los Artículos Cuarto y Quinto, que tratan sobre el Capital social de la compañía y las acciones.-** Solicita la palabra el Presidente y manifiesta que, la Ley de Compañías vigente determina que el Objeto de la compañía debe ser único y como nuestros estatutos contemplan varios objetos es necesario que se cambie el Objeto Social, por lo expuesto propono que se reforme el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales que deberá decir lo siguiente: **"ARTICULO SEGUNDO: La compañía tendrá por objeto social el dedicarse a brindar servicio de lavandería de ropa a nivel hospitalario, institucional, industrial y doméstico ya sea a empresas privadas y/o públicas El servicio comprenderá el lavado, desinfección, secado, planchado, enfundado, esterilización de las mismas, reparaciones menores, alquiler de prendas recepción y entrega en el local del cliente (Transporte). Además la compañía para cumplir con su objeto podrá importar eventualmente maquinarias, equipos y repuestos para mantenimiento de su planta industrial. Para el cumplimiento de su objeto social aquí indicado, podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con dichos fines, en general podrá realizar todos los actos permitidos por la Ley que se relaciones con su objeto social único."** Acto seguido los accionistas por unanimidad aceptan la propuesta del Presidente de la compañía en los mismos términos planteados.- Solicita nuevamente la palabra el Presidente y manifiesta que, en el Capítulo Tercero que trata del Gobierno, Administración y Representación; el Artículo Décimo Segundo y el Artículo Décimo Tercero, contemplan que el Gerente General solo puede representar a la compañía conjuntamente con el Gerente Administrativo, nos causa inconvenientes ya que cuando yo como Presidente no estoy presente tienen que estar presentes el Gerente General y el Gerente Administrativo para conjuntamente actuar en representación de la compañía, por lo que solicito que se reformen los artículos antes mencionados para que exista mayor fluidez en los trámites legales debiendo suprimir el puesto de Gerente Administrativo que hace



Mucho tiempo no se lo utiliza. Por lo expuesto propongo a los señores accionistas que la reforma sea tal como sigue: "CAPITULO TERCERO: GOBIERNO, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION." **ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-** La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas, que constituye el órgano Supremo de la misma. La Administración de la Compañía, se ejecutará a través del Presidente y del Gerente General, quienes tendrán las atribuciones que les compete, de conformidad con la Ley y el presente Estatuto. **ARTICULO DECIMO TERCERO.-** La Representación Legal de la Compañía, será ejercida individualmente tanto por el Presidente como por el Gerente General. Esta representación se extenderá a todos los asuntos relacionados al giro o tráfico de la

compañía, en operaciones comerciales o civiles, así como en asuntos judiciales o extrajudiciales de la misma." Acto seguido los accionistas luego de algunas deliberaciones y consultas aceptan lo propuesto por el Presidente de la compañía en los mismos términos planteados.- Acto seguido El Presidente indica que una vez que se aprobó el Aumento de Capital de la compañía, hay que reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales el mismo que debe indicar lo siguiente: **ARTICULO CUARTO.-** "El Capital Social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, (10.000,00), el mismo que está representado por doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas." **ARTICULO QUINTO.-** "Las acciones estarán numeradas consecutivamente del cero cero cero cero cero uno a la doscientas cincuenta mil inclusive; Contendrán las declaraciones exigidas por la Ley.- Por cada acción liberada se emitirá igualmente un título numerado, pudiendo un mismo título contener una o más acciones. Los Títulos estarán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de accionistas. Las no liberadas lodarán en proporción a su valor pagado". Acto seguido los accionistas por unanimidad aceptan la propuesta de la Presidente de la compañía en los mismos términos planteados y además autorizan al Presidente de la compañía, señor Rodrigo Samaniego Froment para que eleve a escritura pública estas resoluciones de la Junta General y realice todos los trámites necesarios hasta su perfeccionamiento en la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil.- Una vez que se han evacuado todos los puntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar El Presidente de la Junta General concede un momento de receso para que el Secretario proceda a redactar la presente acta, ordenando que se firme la lista de asistentes, hecho lo cual vuelve a reinstalar la Sesión con las personas asistentes a la misma y ordena al Secretario que proceda a leer el acta, hecho lo cual solicita a los accionistas que de estar de acuerdo, la aprueben y suscriban la misma en señal de aceptación, la misma que es aprobada por unanimidad de los concurrentes, acto seguido El Presidente solicita al Secretario que forme el expediente completo de la presente Junta General adjuntando copia de las Resoluciones antes mencionadas, así como la lista de asistentes a la presente Junta General Extraordinaria y proceda a archivar en el file respectivo de Actas y de Expedientes de Actas de Juntas Generales de Accionistas, Acto seguido los presentes suscriben la presente acta en señal de aceptación firmando también el Presidente y el Gerente General Secretario que certifica, terminando la sesión siendo las once horas del día. F).- María de Lourdes Froment Romo-Leroux, ACCIONISTA; F).-Rodrigo Samaniego Froment, ACCIONISTA-PRESIDENTE; F).-Francisco Xavier Samaniego Froment, GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Certifico que el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que antecede es fiel copia de la original que se encuentra archivada en el file de Actas de Juntas Generales de la Compañía, al cual me remito en caso necesario  
Guayaquil 30 de Octubre del 2015

Francisco Xavier Samaniego Froment  
GERENTE GENERAL- SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL



**IESS**



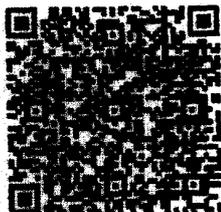
**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES**

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) **SAMANIEGO FROMENT RODRIGO**, representante legal de la empresa **TECNIWASH S.A.** con RUC Nro. 0991372687001 y dirección **AV.C.J.AROSEMANA C.C. AVENTURA PLAZA LOCAL 25B**, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

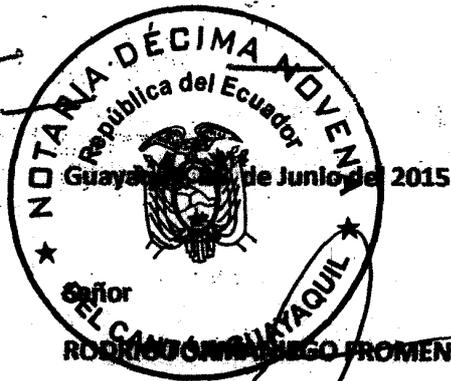
El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

**Héctor Mosquera Alcocer**  
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 23 de noviembre de 2015

Validez del certificado: 30 días



Ciudad



De mi consideración:

Por medio de la presente, cumplo en comunicarle que, la Junta General de Accionistas de la compañía TECNIWASH S.A., en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de PRESIDENTE de la compañía, por el período estatutario de CINCO (5) AÑOS

Como Presidente de la compañía, le corresponde a usted ejercer, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma individual, además tendrá las atribuciones, deberes y limitaciones que le confiere la Ley de Compañías y Los Estatutos Sociales constantes en la escritura de Constitución de la Compañía.

La compañía TECNIWASH S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 10 de septiembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 18 de Noviembre de 1996. La escritura de conversión, aumento de capital y reforma de los estatutos se otorgó ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, el veinte de septiembre del año dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Marzo del 2002

~~Atentamente,~~

~~Francisco Xavier Samaniego Froment~~

Secretario de la Junta General

Acepto el Nombramiento de PRESIDENTE y declaro ser ecuatoriano poseedor de la cédula de ciudadanía número 1706375563

Guayaquil, 26 de Junio del 2015

Rodrigo Samaniego Froment

C.C. # 1706375563

LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD  
MERCANTIL ADJUNTA



# Registro Mercantil de Guayaquil

**NUMERO DE REPERTORIO:44.242**  
**FECHA DE REPERTORIO:03/sep/2015**  
**HORA DE REPERTORIO:11:35**

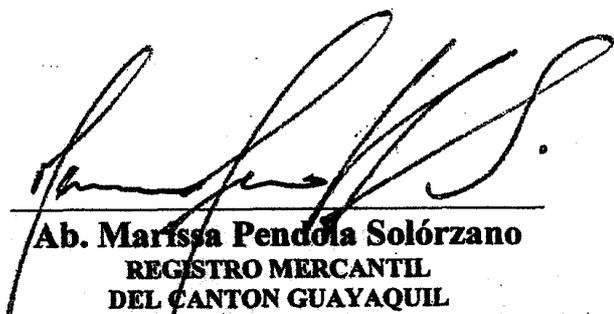
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Septiembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **TECNIWASH S.A.**, a favor de **RODRIGO SAMANIEGO FROMENT**, de fojas **35.383 a 35.385**, Registro de Nombramientos número **11.235**.

ORDEN: 44242



Guayaquil, 04 de septiembre de 2015

  
**Ab. Marissa Pendola Solórzano**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

REVISADO POR 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1228886

SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0991372687001  
 RAZON SOCIAL: TECNIWASH S.A.  
 NOMBRE COMERCIAL: TECNIWASH S.A.



CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 REPRESENTANTE LEGAL: SAMANIEGO FROMENT RODRIGO  
 CONTADOR: ZURITA PÉREZ BETTY JAMIRLE



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/11/1996      FEC. CONSTITUCION: 18/11/1996  
 FEC. INSCRIPCIÓN: 09/12/1996      FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:  
 ACTIVIDADES DE LAVADO, LIMPIEZA EN SECO, PLANCHADO DE PRENDAS DE VESTIR

DOMICILIO TRIBUTARIO:  
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: LAS MONJAS Número: S/N  
 Intersección: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Manzana: 1 Edificio: C.C. AVENTURA PLAZA Oficina: LOCAL 25-B  
 Glómetro: 2.1 Referencia ubicación: FRENTE A EDIFICIO BERLIN Email: contabilidad@tecnioxsa.com Telefono Trabajo:  
 042202484 Telefono Trabajo: 042202396 Email: betilu777@hotmail.com

- DOMICILIO ESPECIAL:
- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003      ABIERTOS: 2  
 JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS      CERRADOS: 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario; Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC). Fecha: 28/10/2014 08:32:42  
 Usuario: SHBO11208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991372687001

RAZON SOCIAL: TECNIVASH S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: ESTADO ABIERTO MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL: TECNIVASH S.A.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE LAVADO, LIMPIEZA EN SECO, PLANCHADO DE PRENDAS DE VESTIR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: LAS MONJAS Número: S/N Intersección: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Referencia: FRENTE A EDIFICIO BERLIN Manzana: 1 Edificio: C.C. AVENTURA PLAZA Oficina: LOCAL 25-B Kilómetro: 2.1 Email: contabilidad@tecninoxsa.com Telefono Trabajo: 042202684 Telefono Trabajo: 042202398 Email: betliu777@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 23/05/2014

NOMBRE COMERCIAL: TECNIVASH S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE LAVADO, LIMPIEZA EN SECO, PLANCHADO DE PRENDAS DE VESTIR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIJEJO Parroquia: 18 DE OCTUBRE Calle: RICAURTE Número: S/N Intersección: RAMOS IDUARTE Y QUITO Referencia: FRENTE A LA ESCUELA ARBOLADA Telefono Trabajo: 042202684 Email: betliu777@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 18/11/1996

NOMBRE COMERCIAL: TECNIVASH S.A.

FEC. CIERRE: 28/09/2011

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE LAVADO, LIMPIEZA EN SECO, PLANCHADO DE PRENDAS DE VESTIR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: AV. LAS MONJAS Número: SOLAR 37 Intersección: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Referencia: JUNTO ALMACEN DE PINTURAS SERVILLIAM Manzana: 1 Edificio: C.C. AVENTURA PLAZA Oficina: LOCAL 25 Kilómetro: 2.1 Telefono Trabajo: 042202398 Telefono Trabajo: 042202684 Email: albertojarra2003@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: SHB011208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/10/2014 08:32:42

y Décimo Tercero que tratan de la Representación Legal y la forma de representación de la misma.- De igual manera la Reforma de los Artículos

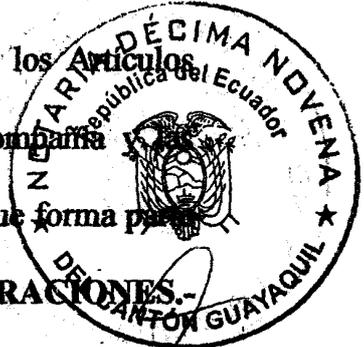
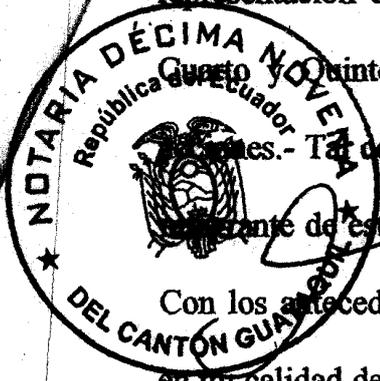
Quarto y Quinto, que tratan sobre el Capital social de la compañía

antes.- Tal como consta del Acta debidamente certificada, que forma parte

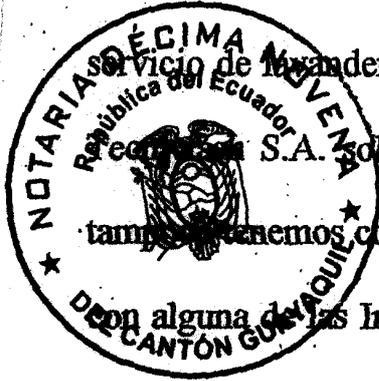
del presente de esta escritura. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-**

Con los antecedentes expuestos, yo, RODRIGO SAMANIEGO FROMENT, en mi calidad de Presidente de la compañía TECNIWASH S.A., y por lo tanto su Representante Legal, declaro: UNO.- Aumentado el capital social suscrito en la suma de OCHO MIL SETECIENTOS CINCO DÓLARES de los estados Unidos de América, dividido en Doscientas Diecisiete Mil Seiscientas Veinte y Cinco Acciones de cuatro centavos de dólar cada una, y pagado el ciento por ciento de cada acción con cargo a la cuenta Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores; y, DOS.- Reformado Los Estatutos Sociales en sus artículos Segundo, Capítulo Tercero Artículos Décimo Segundo y Décimo Tercero así como la Reforma de los artículos Cuarto y Quinto tal como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que forma parte como documento habilitante del presente instrumento. Las personas suscriptoras del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.-

**CLAUSULA QUINTA:** Yo, RODRIGO SAMANIEGO FROMENT, en mi calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía TECNIWASH S.A., declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento del capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que oportunamente fue registrado el pago del mismo por los accionistas suscriptores del aumento de capital con cargo a la cuenta Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores; Así mismo, declaro bajo juramento, que mi representada, en líneas anteriores anotada, es contratista de



obra pública, y mantiene contratos con Instituciones públicas (hospitales) por



Servicio de Lavandería Igual declaro bajo juramento que no tiene deudas pues S.A. solo presta servicios de lavandería y es siempre acreedora; tampoco tenemos contratos pendientes de cumplir con el Estado Ecuatoriano o

con alguna de las Instituciones Públicas.- Agregue usted señor Notario, todas

las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de esta

escritura. firma) Abg. Olmedo Romo-Leroux Beltrán, Registro profesional

número tres mil ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Guayaquil.

**HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA**

**PUBLICA.-** Yo el Notario, doy fe, que después de haber leído en alta voz, de

principio a fin toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la

suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

(f)-

St. RODRIGO SAMANIEGO FROMENT

CC# 1706375563

RUC#0991372687001



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



Yo el compareciente doy fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, hoy diecinueve de enero del año dos mil dieciséis.



Abg. Nelson Rafael Carrón C.  
NOTARIO DÉCIMO NOVENO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil



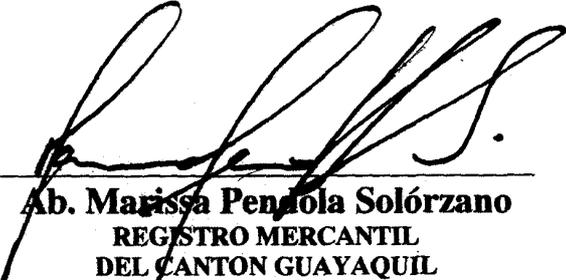
NUMERO DE REPERTORIO:3.793  
FECHA DE REPERTORIO:28/ene/2016  
HORA DE REPERTORIO:11:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Enero del dos mil dieciseis queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **TECNIWASH S.A.**, de fojas **4.652 a 4.661**, Registro Mercantil número **400**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3793



  
**Ab. Marissa Pendola Solórzano**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 29 de enero de 2016

REVISADO POR: 

Documentación y Archivo  
INTENDENCIA DE COMERCIO DE GUAJAYMAS

05 FEB 2016

RECIBIDO  
Hora 12:00  
D. GENESYS

*lscapex*  
**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

02/FEB/2016 12:41:07 Usu: gayluardo



Remitente: No. Trámite: **4179** - **0**  
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL  
MARISSA PENDOLA SOLORZANO

Expediente: **76503**

Razón social: RUC: **0991372687001**

TECNIWASH S.A.

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
REMITE 1 ESCRITURA INSCRITA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

Revise el estado de su tramite por INTERNET **54**  
Digitando No. de trámite, año y verificador =